



# Resolución Ministerial

No. 529.....-2007-MIMDES

Lima, 31 OCT. 2007

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONGE CONISLLA  
FIDATARIA  
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Vista, la solicitud remitida por la Apoderada de la Asociación Casa de Convivencias Juan Pablo II, recibida el 20 de septiembre de 2007, a través de la cual solicita aprobación de donación;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Certificado de Donación de fecha 29 de agosto de 2007, la entidad donante Fundación Desarrollo Integral de los Pueblos, con sede en la ciudad Madrid, España, ha efectuado una donación consistente en doce (12) bultos conteniendo triciclos, con un peso aproximado de 246.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 500.00 (QUINIENTOS Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Casa de Convivencias Juan Pablo II; amparada, entre otros documentos, en el Conocimiento de Embarque No. 413852;

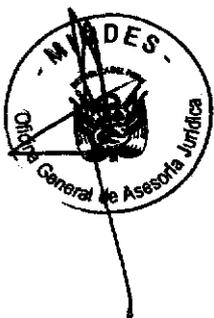
Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo provenientes del Exterior, según Registro de Inscripción No. 076-2005/APCI; asimismo, se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución Directoral No. 721-8000136 de fecha 18 de marzo de 1987;

Que, la Apoderada de la Asociación Casa de Convivencias Juan Pablo II señala en su solicitud que la donación será utilizada como medio de transporte para la construcción e implementación de centros, casas de retiro, entre otros;

Que, a través del Memorandum No. 326-2007-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 166-2007-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y adjunta el proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Decreto Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 29-94-EF, Decreto Supremo No. 055-99-EF, Decreto Supremo No. 112-2002-EF, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES modificado por el Decreto Supremo No. 006-2007-MIMDES, Decreto Supremo No. 129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES, aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

SE RESUELVE:



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
LIC. FRIDA MONGE CONISLLA  
FEDATARIA  
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

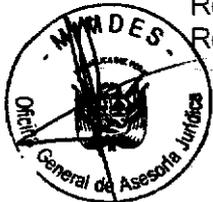
**Artículo 1.-** Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Fundación Desarrollo Integral de los Pueblos, con sede en la ciudad Madrid, España, consistente en doce (12) bultos conteniendo triciclos, con un peso aproximado de 246.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 500.00 (QUINIENTOS Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Casa de Convivencias Juan Pablo II.



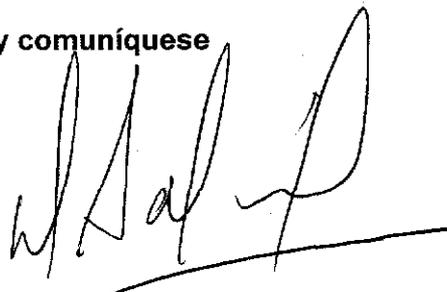
**Artículo 2.-** La Asociación Casa de Convivencias Juan Pablo II deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.



**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante, para los fines pertinentes.



Regístrese y comuníquese



VIRGINIA BORRA TOLEDO  
Ministra de la Mujer  
y Desarrollo Social